

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN COMPRA  
OPERATIVA DE BIENES**

chec®

Grupo·epm®

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBSERVACIONES</b> .....	3
<b>2. GARANTÍAS</b> .....	3
<b>2.1. GARANTÍA DE FABRICANTE SI ( ) NO ( )</b> .....	3
<b>2.2. GARANTÍA DEL PRODUCTO</b> .....	3
<b>3. DESCARGUE DE LOS BIENES</b> .....	4
<b>4. FACTURACIÓN:</b> .....	4
<b>4.1. PARA EL CASO DE COMPRA DE BIENES</b> .....	4
<b>5. REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS</b> .....	5
<b>6. LUGAR DE ENTREGA</b> .....	5
<b>7. TIEMPO DE ENTREGA</b> .....	6
<b>8. VIGENCIA DE LA OFERTA</b> .....	6
<b>9. CLÁUSULA AMBIENTAL</b> .....	6
<b>10. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CORREO ELECTRÓNICO</b> .....	6
<b>11. ADJUNTAR A LA COTIZACIÓN</b> .....	6
<b>11.1. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b> .....	7
<b>11.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> .....	8
<b>11.3. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> .....	8
<b>11.4. FORMATO LAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO</b> .....	8
<b>11.5. Certificado REDAM</b> .....	9
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	10
<b>CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b> .....	14

## 1. OBSERVACIONES

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**
- **DE IGUAL FORMA, LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PARA COMPRAS OPERATIVAS O MENORES, LAS CUALES ENCUENTRAN ANTES DE REALIZAR SU COTIZACIÓN HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO DE COMPRA, POR LO CUAL DEBEN SER LEÍDAS DETENIDAMENTE.**
- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN, en caso de que se requiera por parte del comprador (a), favor enviarlas al email: [gloria.rivera@chec.com.co](mailto:gloria.rivera@chec.com.co) , indicando en el ASUNTO el número del proceso al que se refiere.**
- **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EL CONTRATANTE (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura. EL CONTRATISTA también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EL CONTRATANTE le comunique dicho rechazo.

## 2. GARANTÍAS

### 2.1. GARANTÍA DE FABRICANTE SI ( X ) NO ( )

- **GARANTÍA DE LOS BIENES DEL FABRICANTE:** EL CONTRATISTA deberá adjuntar, siempre que se le requiera, la garantía de calidad y eficiencia que otorga el fabricante, indicando el término de validez de la misma. La garantía deberá suministrarse cuando haga el proceso de entrega de los bienes o equipos. La garantía del fabricante será requisito para la aceptación técnica de los bienes.

Lo anterior está contenido en el Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.

### 2.2. GARANTÍA DEL PRODUCTO

- El oferente deberá registrar el tiempo de garantía ofrecido en las observaciones de la cotización (meses o años).
- De no registrarse tiempo de garantía, se entenderá que el tiempo dado es el estipulado en el artículo 8. TÉRMINO DE LA GARANTÍA LEGAL, de la Ley 1480 de 2011.

### **3. DESCARGUE DE LOS BIENES**

#### **3.1 DESCARGUE DE LOS BIENES EN TERMODORADA, SUBESTACIÓN MARMATO Y OTRAS BODEGAS EXTERNAS A LA ESTACIÓN URIBE**

Los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Termodorada, Subestación Marmato u otras bodegas externas a la Estación Uribe, se especificará claramente la dirección en el anexo de esta orden y el proveedor asumirá la responsabilidad del descargue según le indique el personal CHEC.

#### **3.2 DESCARGUE DE BIENES LA ESTACIÓN URIBE**

Para los bienes que deban ser entregados en los almacenes del Centro de Distribución de CHEC (Estación Uribe), el proveedor deberá entregar la mercancía a bordo de la plataforma, por lo que será su responsabilidad ubicar la misma en la puerta del vehículo con los recursos que considere necesario para que sea descargado con montacargas por CHEC (en caso de que aplique por peso y dimensiones), y en los casos que no se requiera apoyo de montacargas debido al poco peso o volumen de la mercancía, ésta deberá ser ubicada por el proveedor en la estiba o sitio que el almacenista le indique.

### **4. FACTURACIÓN:**

El proveedor que se encuentre obligado a facturar de manera electrónica debe enviar la factura en PDF y archivo XML y notas crédito al siguiente buzón, el cual es el único correo válido para recibirla: [facturaelectronicaCHEC@grupo-epm.com](mailto:facturaelectronicaCHEC@grupo-epm.com). Las facturas que lleguen en físico, debiendo ser electrónicas, se devolverán al proveedor, indicando que las deben enviar al buzón mencionado.

En la factura se debe indicar el número de la orden de compra y el nit de CHEC, nombre de la compradora **GLORIA PATRICIA RIVERA GONZALEZ**, De no venir completa la información, la factura será devuelta al contratista.

CHEC no se responsabiliza por facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

#### **4.1. PARA EL CASO DE COMPRA DE BIENES**

Para efectos de soportar el ámbito territorial en el impuesto de industria y comercio para la comercialización de bienes en la ciudad de Manizales en virtud del acuerdo 1083 de 2021, amablemente les solicitamos que al momento de facturar, adjunten junto con la factura y el archivo XML el formato adjunto diligenciado y firmado.

Para el tema de los adjuntos con la factura electrónica lo que deben hacer es armar una carpeta .ZIP donde adjuntarían el PDF de la factura y el archivo XML, y dentro de esa carpeta .ZIP crean otra carpeta .ZIP con el certificado anexo diligenciado y firmado.

El contratista que no se encuentre obligado a manejar facturación electrónica aún, las facturas que envíen a Gestión Documental, deben anexarle la autorización de la Dian:

## **5. REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Los interesados deben estar en estado “Aprobado” y tener la documentación vigente en el Perfil del Grupo EPM del Sistema de Información de Proveedores y Contratistas.

En caso de discrepancia de los documentos que reposan en el perfil del sistema de información y los aportados en la oferta, prevalecerán los que estén en el perfil del sistema.

Los requisitos incluidos en la solicitud de ofertas, que no hagan parte del perfil del proveedor, deben ser aportados en dicha oferta.

La información para obtener el perfil y realizar la inscripción se encuentra en el siguiente enlace: [Sistema de información proveedores y contratistas \(ARIBA\)](#).

Si la participación es a través de una forma asociativa, todos sus integrantes deberán cumplir con este requisito.

Están disponibles los siguientes medios de atención:

- En Medellín (Colombia): Línea telefónica +57 604 3805556 Opción 4
- Línea nacional (Colombia): 018000515552 Opción 4

## **6. LUGAR DE ENTREGA**

- Almacén General, Estación Uribe Km 1 Autopista del Café. Manizales, Caldas
- Al CONTRATISA que se le adjudique el proceso, recordar que la entrega de los elementos de la orden de compra deberá realizarse antes del vencimiento de la misma. La recepción se hará por parte del Almacén General, ubicado en Estación Uribe kilómetro 1 Autopista del Café en la ciudad de Manizales, se realizará de lunes a jueves en el horario de 7:30 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 4:00 pm, **los días viernes la recepción se realizará de las 07:30 am hasta las 03:00 pm. en jornada continua.**
- Favor estar pendientes de los anuncios sobre los cierres programados de almacén los cuales se publican en: <http://www.chec.com.co/proveedores-y-contratistas>
- Los elementos solo deben ser entregados en el lugar indicado en el presente documento. En todo caso siempre deberán ser recibidos dentro de la CHEC.

- El material solo se debe entregar al Almacenista, salvo autorización expresa del comprador (a).
- El material debe venir acompañada de la remisión y copia de la orden de compra.

## **7. TIEMPO DE ENTREGA**

- El tiempo de entrega como máximo 200 días calendario.

Por regla general los días de entrega se contarán **en días calendario**, si los oferentes entregan en días hábiles deben indicarlo clara y expresamente en el campo de observaciones de su cotización.

La entrega de los elementos deberá realizarse antes del vencimiento de la orden de compra, cualquier inconveniente que se presente al contratista para el cumplimiento en la entrega debe ser informado por correo al comprador (a) respectivo antes del vencimiento de dicha fecha.

No se aceptan entregas parciales, salvo previa revisión y autorización por parte de CHEC.

## **8. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Sesenta (60) días calendario a partir de la presentación de la oferta.

## **9. CLÁUSULA AMBIENTAL**

Los elementos no pueden llegar embalados en materiales como icopor o plásticos de un solo uso. De ser necesario el uso de estos elementos, el Contratista debe retirarlos de las instalaciones de CHEC y realizar la adecuada gestión de estos.

## **10. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL CORREO ELECTRÓNICO**

Para evitar la suplantación de correo electrónico, EL CONTRATANTE ha configurado medidas de seguridad que permiten comprobar que los mensajes de correo electrónico que recibe se hayan enviado desde servidores autorizados, por lo que el interesado/oferente/contratista deberá asegurarse de que el servidor de correo electrónico desde el cual envía las comunicaciones a EL CONTRATANTE tenga configurado correctamente el marco de políticas del remitente SPF (Sender Policy Framework), para evitar que los correos electrónicos que remita a EL CONTRATANTE sean marcados como correo no deseado (SPAM) o rechazados por el sistema de mensajería de EPM.

Para facilitar la configuración del SPF, EL CONTRATANTE ha dispuesto el documento "Validaciones básicas que debe realizar el proveedor a nivel de plataforma de correo", el cual podrá ser solicitado al responsable del contrato por parte del CONTRATANTE. Las inquietudes acerca de la implementación del SPF pueden ser remitidas al correo electrónico: [MensajeríaEPM@epm.com.co](mailto:MensajeríaEPM@epm.com.co).

## **11. ADJUNTAR A LA COTIZACIÓN**

### **11.1. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Se debe adjuntar a la cotización un certificado dirigido a La Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P., haciendo alusión al artículo 50 de la Ley 789 de 2002- Ley de reforma laboral, y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 o las normas que las modifiquen o complementen, relacionados con los aportes a la SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (**Salud, Pensión, Riesgos Laborales**) y PARAFISCALES (**Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena**), y el numeral 2.2.4 de las Condiciones generales de la Compra Menor. La fecha de expedición del certificado no puede ser superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los interesados en participar en la solicitud de ofertas para la contratación de bienes deberán cumplir con la siguiente obligación:

**Las PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES** deberán aportar en la(s) oferta(s), certificado que acredite el pago de dichos aportes; expedido por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada legal o estatutariamente a tener revisoría fiscal), o en su defecto por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**Las PERSONAS NATURALES** deberán acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003; inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 1753 de 2015 artículo 135, o las normas que las modifiquen o complementen, esto es aportes para la seguridad social integral. Si tiene trabajadores a su servicio, deberá acreditar además el pago de aportes a la seguridad social integral por éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

**Las PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**, que no tengan trabajadores o empleados en Colombia, no deberán aportar esta certificación, pero acreditarán que por esta situación no son sujetos pasivos de dichos aportes parafiscales, ni de la seguridad social integral.

Nota 1: Tener en cuenta lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 modificatorio del artículo 114-1 de la Ley 1607 de 2012, sobre exoneración de aportes.

Nota 2: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 concordado con el Decreto 0723 de 2013 artículo 5).

La Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también será obligatoria para todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes, toda vez que así lo señala la norma.

Nota 3: Sobre la afiliación trabajadores independientes a cajas de compensación, Artículo 171 Ley 1819 de 2016 modificadorio del literal b artículo 19 de la Ley 789 de 2003.

Se debe contar con el certificado emitido por la ARL del cumplimiento de estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe encontrarse vigente y actualizado en la documentación del perfil del proveedor en el sistema de información ARIBA (o en su defecto aportar el certificado con la oferta).

Quedan exceptuados de este requisito de participación los proveedores extranjeros, las JAC (juntas de acción comunal), las asocomunales y las personas naturales que ejecuten las actividades propias del contrato directamente; pero si se trata de un contratista persona natural que ejecute las actividades propias del contrato indirectamente, es decir, a través de personas que dependan de esta, en ese caso sí le aplica el requisito de participación.

### **11.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces deberá tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

### **11.3. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

(Donde esté claramente visible la fecha de expedición de este documento y que corresponda a la persona que está suscribiendo el formato de conocimiento del tercero).

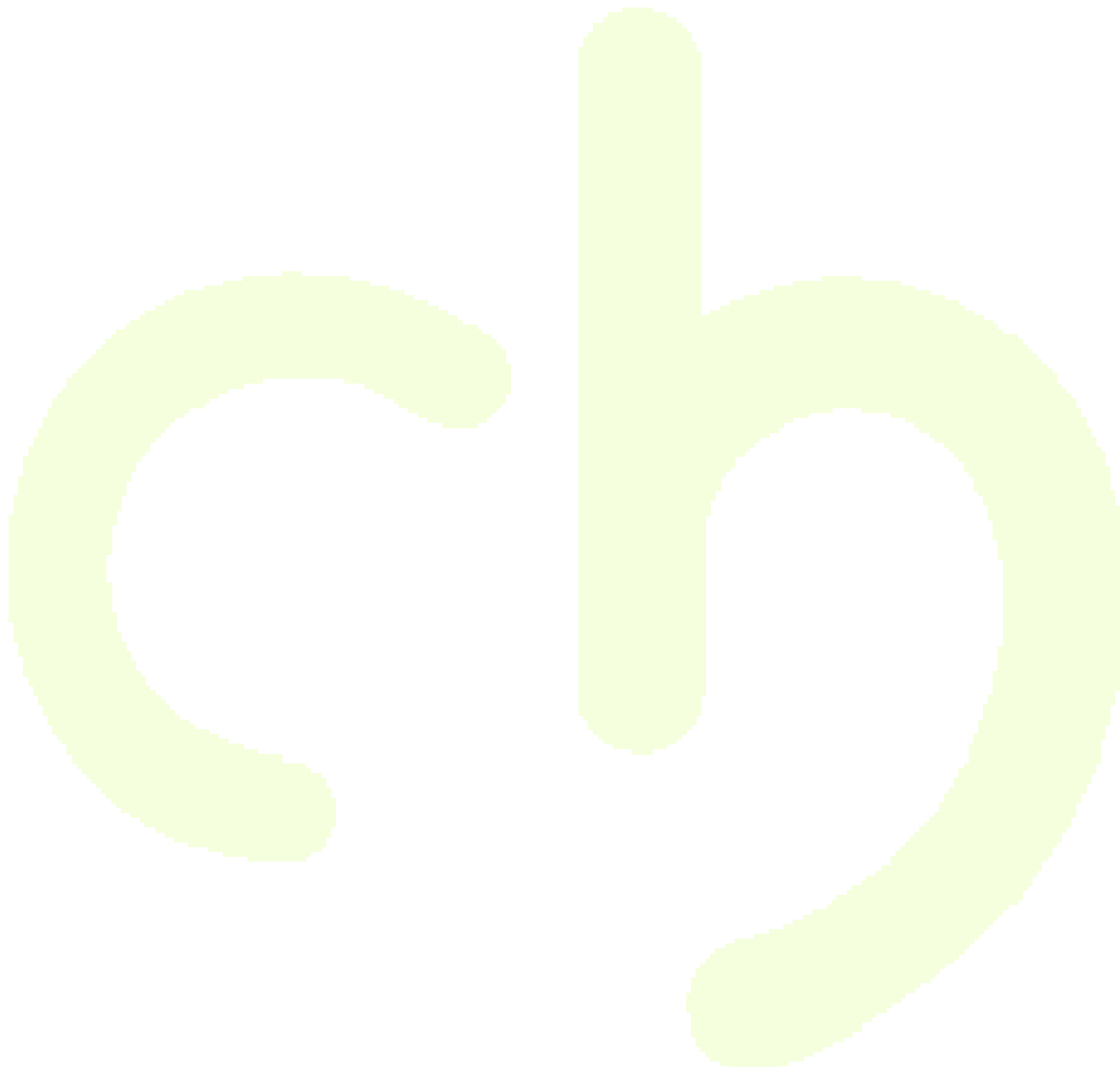
### **11.4. FORMATO LAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO**

El formato debe ser de CHEC, no puede ser modificado, si hay información que no aplique se debe indicar: No Aplica o N.A. La fecha de diligenciamiento del formato no puede ser superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Tener presente que el formato a diligenciar es el que se encuentra adjunto en el proceso, el cual se adjunta también a la presente solicitud.

- Solo cotizar el bien solicitado.
- Favor no adjuntar cotizaciones en PDF, la información que prevalecerá para la adjudicación del proceso será la indicada en los campos DETALLE DE LA COTIZACIÓN del aplicativo TECUENTO.
- No se aceptan ofertas alternativas.
- El aplicativo TECUENTO para cotizaciones de compra menor no permite adjuntar varios archivos en un solo campo, ni carpetas comprimidas, solamente se permite un archivo por campo y debe ser en PDF.

### **11.5. Certificado REDAM**

De acuerdo con lo establecido en el la Ley 2097 de 2021, el oferente (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica) deberá acompañar con los demás documentos de la oferta, el Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) el cual puede descargar de la [Carpeta Ciudadana Digital](#).



EL CONTRATANTE recibirá las ofertas presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en condición de fabricante, distribuidor o comercializador de los bienes a ofertar en el proceso de contratación.

El interesado extranjero podrá participar si tiene sucursal establecida en Colombia o en su defecto, mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar oferta y celebrar el contrato en el evento que resulte favorecido, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente, por un lapso no menor al término de duración de las restantes etapas precontractuales, al señalado para la celebración, ejecución y hasta por un (1) año más.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Transformador de corriente tipo estación 800a/5a clase 0.2s 5p30 5p30 20va 40va 40va 36kv 1nm 2np uso exterior
- Transformador de corriente tipo estación 100-200-400-800a/5a clase 0.2s 5p30 5p30 5p30 15va 40va 40va 40va 145kv 1nm 3np uso exterior
- Transformador de potencial inductivo 13.2kv/v3 120v/v3 120v/v3 clase 0.2 3p 10va 10va 17.5kv 1nm 1np uso exterior
- Transformador de corriente tipo estación 5-10a/5a clase 0.2 17.5kv 1nm 0np uso exterior
- Transformador de corriente tipo estación 400a/5a clase 0.2s 5p30 5p30 10va 30va 30va 36kv 1nm 2np uso exterior burden extendido de 1 a 10va

## SUMINISTRO EQUIPOS DE MEDIDA

Alcance: Suministro de los siguientes equipos de medida.

Artículo	Descripción	Cantidad	Nivel de tensión [kV]	Destino
245063	Transformador de corriente exterior (3) Aislamiento: 36/70/170 kV Corriente térmica (ith): 31,5kA/1seg Corriente dinámica: 2,5 x ith Relación: 800/5 A Núcleo de medida: 0,2s - 20VA Núcleo de protección 1: 5P30 - 40VA Núcleo de protección 2: 5P30 - 40VA Burden extendido: 1 - 20VA	6	33	MAZ30T11 (3) Stock (3)
353607	Transformador de corriente exterior (3) Aislamiento: 275/650 kV Corriente térmica (ith): 31,5kA/1seg Corriente dinámica: 2,5 x ith Relación: 100-200-400-800/5 A Núcleo de medida: 0,2s - 15VA Núcleo de protección 1: 5P30 - 40VA Núcleo de protección 2: 5P30 - 40VA Núcleo de protección 3: 5P30 - 40VA Burden extendido: 1 - 15VA	3	115	MAZ40T11
200953	Transformador de potencial inductivo 13.2kV/v3 120V/v3 120V/v3 clase 0.2 3p 10va 10va 17.5kV Inm Inp uso exterior	6	13,2	BVS23000 (3) Stock (3)
213093	Transformador de corriente (Uso exterior 3) Buena vista Rel: 5-10/5A Clase: 0,2s10 5VA ; Ith: 25kA Aisl: 17,5/38/95 Burden extendido: 1 - 5VA Peso: 20kg	3	13,2	BVS23T11
401926	Transformador de corriente exterior (3) Aislamiento: 36/70/170 kV Corriente térmica (ith): 31,5kA/1seg Corriente dinámica: 2,5 x ith Relación: 400/5 A Núcleo de medida: 0,2s - 10VA Núcleo de protección 1: 5P30 - 30VA Núcleo de protección 2: 5P30 - 30VA Burden extendido: 1 - 10VA	3	33	VIR30L15

- Documentación:

- Certificado de conformidad del producto
- Protocolo de pruebas realizadas a los equipos de medida
- Certificado RETIE
- Certificado de calibración por laboratorio acreditado
- planos eléctricos y diagramas de conexión.

- Accesorios requeridos con el suministro
- Accesorios de izaje
- los equipos deben suministrarse con bornes de puesta a tierra y su respectivo conector para conductor de cobre desnudo desde 1/0 AWG hasta calibre 4/0 AWG (107 mm<sup>2</sup>).

## **PRUEBAS DE RUTINA TRANSFORMADORES DE POTENCIAL**

Los siguientes ensayos aplican como de rutina de conformidad con IEC 61869-3 y se aplicarán a todos los transformadores de potencial a entregar en esta especificación:

- a) Tensión a frecuencia industrial prueba de resistencia en los terminales primarios (Ver IEC 61869-3, Power-frequency voltage withstand tests on primary terminals 7.3.1)
- b) Medición de descargas parciales (Ver IEC 61869-3, Partial discharge measurement 7.3.2).
- c) Tensión a frecuencia industrial prueba resistencia entre las secciones (Ver IEC 61869-3, Power-frequency voltage withstand tests between sections 7.3.3).
- d) Tensión a frecuencia industrial prueba de resistencia en los terminales secundarios (Ver IEC 61869-3, Power-frequency voltage withstand tests on secondary terminals 7.3.4).
- e) Prueba de precisión (Ver IEC 61869-3, Test for accuracy 7.3.5).
- f) Verificación de datos de placa (Ver IEC 61869-3, Verification of markings 7.3.6).
- g) Prueba de hermeticidad de la caja a temperatura ambiente (Ver IEC 61869-3, Enclosure tightness test at ambient temperature 7.3.7).
- h) Prueba de presión de la caja (Ver IEC 61869-3, Pressure test for the enclosure 7.3.8).

La determinación de errores debe ser realizada después de las pruebas de los ítems a, b, c, d, e, f, g y h, en el orden o la posible combinación del orden de las pruebas no está estandarizado.

## **OTROS**

Con la oferta se debe presentar copia de los reportes de pruebas tipo realizadas sobre transformadores de potencial y de corriente de las mismas características, características técnicas de los equipos a suministrar en comparación con las requeridas, detalle constructivo de los equipos, certificado ONAC del producto.

## **GARANTIA**

La garantía requerida para los equipos es como mínimo de dos (2) años, si durante la vigencia de esta CHEC detecta problemas, tales como mala calidad de los materiales usados en la fabricación de los bienes o el no-cumplimiento de las características técnicas requeridas, el contratista se obliga a extender la vigencia de dicha garantía hasta que el problema sea solucionado, además de hacer el remplazo total del material con deficiencias.

- Lugar de entrega: Instalaciones CHEC subestación Manizales – Estación Uribe autopista del café – Manizales.

Tiempo de entrega: El tiempo de entrega como máximo 200 días calendario

El revisor fiscal o contador de la Sociedad -----  
Nit....

Certifica que,

Para efectos de soportar el ámbito territorial en el impuesto de industria y comercio por la comercialización de bienes en la ciudad de Manizales en virtud del acuerdo 1083 de 2021,

- i) Los productos son fabricados en la ciudad de (            ), distinto a la jurisdicción donde se comercializa.
- ii) El ingreso correspondiente a la venta de estos productos se registró en la contabilidad como un ingreso obtenido en jurisdicción del municipio de su fabricación.
- iii) La contabilidad se lleva de acuerdo con las prescripciones legales, los libros se encuentran registrados en la Cámara de Comercio, las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera del ente económico.

Ciudad y fecha, \_\_\_\_\_

Revisor fiscal o Contador público  
Tarjeta profesional \_\_\_\_\_  
Proveedor

## **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

[*Ciudad y fecha*]

Señores  
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
Manizales

Certifico que [*Nombre del oferente*] se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia.

Atentamente,

[*Firma del oferente persona natural y si es persona jurídica del revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en los demás casos*]

---

[*Nombre del oferente persona natural y si es persona jurídica del revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en los demás casos*]

**NOTA: Requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST para entrega y descargue de bienes en los almacenes e instalaciones de CHEC.**

Todo el personal de proveedores y contratistas que ingrese a las instalaciones de CHEC a hacer el cargue o descargue de bienes en nuestros almacenes deberá portar los siguientes elementos de protección personal.

- casco
- camisa manga larga
- pantalón u overol
- guantes de vaqueta
- gafas de seguridad
- calzado de seguridad con puntera

el uso de estos elementos será requisito indispensable para autorizar su ingreso así mismo quienes ingresen a CHEC a realizar estas labores deberán tener al día seguridad social (EPS y ARL) para la cual deberán al ingresar presentar el respectivo soporte de pago y contar con el personal suficiente para la manipulación de mercancía al interior del vehículo.



1. Los materiales para embalaje no podrán ser plásticos de un solo uso, según lo establece la ley 2232 de 2022 del Congreso de la Republica.
2. La Remisión o guía de envió del objeto contractual deberá indicar el numero de la OC correspondiente.
3. El proveedor debe contar con personal suficiente para la manipulación de la mercancía al interior del vehículo.
4. Para realizar entrega del objeto contractual, el personal que realice esta actividad deberá contar y portar la totalidad de los EPP.
5. La recepción de materiales se realizará de lunes a jueves en el horario de 7:30 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 4:00 pm, **los días viernes la recepción se realizará de las 07:30 am hasta las 03:00 pm. en jornada continua.**